RESOLUCIÓN DECANAL Nº 748-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de octubre de 2024

Visto, la Solicitud con registro N° 2449324 de fecha del 16 de agosto de 2024, presentado por el aspirante **Luis Carlos Flores Mendoza,** solicitando revisión y aprobación de Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas ha cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **ESTRATEGIAS DE MARKETING SENSORIAL UTILIZADOS POR LAS CAFETERÍAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO;**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 160-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 06 de setiembre de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y Elvis Huayhua Flores (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 6 de setiembre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **ESTRATEGIAS DE MARKETING SENSORIAL UTILIZADOS POR LAS CAFETERÍAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO,** presentado por el aspirante **Luis Carlos Flores Mendoza.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** al recurrente el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. Adm. de Empresas
Interesados
Archivo